



RADICADO. 05266-31-10-002-2013-00228-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Siete de abril de dos mil veintidós

SE ACCEDE A LO SOLICITADO en memorial del 24 de marzo de 2022; en consecuencia, bajo la responsabilidad de LUZ MILENA RODRIGUEZ HERNANDEZ, quien actúa como representante legal de la menor de edad NICHOLLE ANDREA AGUIRRE RODRIGUEZ, se autoriza a MANUELA AGUIRRE RODRÍGUEZ, con cédula No. 1037654954, para que reclame y cobre los dineros consignados a ordenes de este Despacho.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°39 Fijado hoy, 08-04-2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA  
Secretaría

(M)